




			CÓDIGO DE CLIENTE 		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE 		N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO Fabian Cagliardi		
DOMICILIO 51 694 4 B		DOMICILIO 19 4 50			
CÓDIGO POSTAL 1900	LOCALIDAD LA PLATA	PROVINCIA BUENOS AIRES	CÓDIGO POSTAL 1923	LOCALIDAD BERISSO	PROVINCIA BUENOS AIRES
RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA		ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO			
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO					SELLO OFICINA DESTINO



			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T 		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE 		DESTINATARIO Fabian Cagliardi			
DOMICILIO 51 694 4 B		DOMICILIO 19 4 550			
CÓDIGO POSTAL 1900	LOCALIDAD LA PLATA	PROVINCIA BUENOS AIRES	CÓDIGO POSTAL 1923	LOCALIDAD BERISSO	PROVINCIA BUENOS AIRES


En mi carácter de trabajador dependiente de vuestra parte, intímoles en los términos de los arts. 57, 62, 63 y concordantes de la Ley de Contrato de Trabajo, para que en el plazo perentorio de 48 horas procedan a registrar debidamente la relación laboral que nos vincula desde el mes de marzo de 2016, consignando fecha real de ingreso, antigüedad, categoría profesional, jornada efectivamente cumplida y remuneración real percibida, la que ascendía a una suma de entre PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) mensuales, más adicionales, plusvalías y demás conceptos abonados en forma no registrada, todo ello conforme la verdadera modalidad de prestación desarrollada.

Hago saber que durante todo dicho período me he desempeñado bajo sus órdenes directas realizando tareas de encargado de seguridad, supervisión y control de obras de la empresa, custodia de bienes, coordinación general, diligencias, logística, seguimiento de personal y demás funciones complementarias asignadas, habiendo prestado servicios en distintas obras y emprendimientos de vuestra firma, entre ellas la ubicada en calle 65 entre 152 y 153, la obra sita en 173 y 49, Barrio Pórcear, donde se realizaron tareas de posteo e iluminación, como asimismo en la Escuela N° 7 del Paraje El Destino, proyecto que abarca el IRI'IM N° 1, la Escuela Primaria N° 7 y el Anexo 3011 de la Escuela Secundaria N° 1, entre muchas otras obras ejecutadas durante la extensa relación laboral, todo ello en forma personal, habitual, continua y subordinada, sujeto a directivas empresariales y disponibilidad permanente.

Asimismo, intímoles a que dentro del mismo plazo abonen diferencias salariales devengadas y adeudadas, horas extraordinarias laboradas, SAC, vacaciones, aportes previsionales y de obra social omitidos, entregando recibos legales de haberes y constancias documentadas de registración y depósitos correspondientes.

Bajo apercibimiento de formular inmediata denuncia y presentación ante ARCA, AFIP, Ministerio de Trabajo, organismos previsionales, sindicales y de seguridad social competentes, por falta de registración, evasión de aportes, pago clandestino de remuneraciones y toda otra irregularidad que surja de la relación laboral mantenida en fraude a la ley.

Todo ello bajo apercibimiento además de considerarme gravemente injuriado y despedido por exclusiva culpa patronal, reclamando indemnizaciones de ley, multas laborales, daños y perjuicios, intereses y costas judiciales.

Finalmente, solicito reintegro inmediato de fondos y gastos derivados del resarcimiento y las tareas de asistencia encomendadas por usted a la familia del señor  quien falleciera en ataque violento ocurrido en la obra de 65 e/ 152 y 153 de La Plata

Constituyo domicilio a todos los efectos legales, conjuntamente con el patrocinio letrado de los Dres. César Albarracín y Emiliano Núñez, en el estudio jurídico sito en Av. 51 número 694 4B de la Ciudad de La Plata, teléfono: 2215063915, donde deberán cursarse futuras comunicaciones.

Quedan Uds. debidamente intimados y notificados conforme a derecho.


La identidad del firmante esta validada ante RENAPER



Doble por aquí

Doble por aquí